

Guayaquil, marzo 9 del 2012

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
FUNERA S. A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mi calidad de mi comisario, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente, he revisado el Balance General de FUNERA S. A. al 31 DE Diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía.



La revisión consistió en observaciones efectuadas al personal de la compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, relacionada a:

- 1.-Principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
- 2.- Procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas de mayor general.
- 3.-Los libros y comprobantes de contabilidad han sido preparados y descansan sobre la base de los principios de contabilidad (NEC), los cuales han servido de base para la preparación de los Estados Financieros.

4.-El cumplimiento con las normas legales, reglamentaria y estatutarias en vigencia.

Durante el presente año, el directorio autorizo se contrate los servicios de un asesor para que realice el calendario de implementación de las NIIF, necesarios para que la contabilidad adopte, y proceda a implementar dichas normas a partir del año 2013.

Los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2011, fueron positivos con una utilidad neta de \$13.120.74.

El alcance de mi revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto

Conclusión

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio, por parte de la administración de la compañía.

Queda a consideración de los señores accionistas el presente informe.



Atentamente,

Delia González J.
CPA. Delia González

Comisario